Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220200056100

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, se

DISPONE

1. Terminar la presente solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria, por pago total de la obligación.

2. ORDENAR el levantamiento de la aprehensión del vehículo de placas JBT-241

3. Se ordena el desglose a favor de la parte demandada.

4. Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
344e5d9a42a93ce620b09ff77ebb7a1f942fb0eab0e11ad0f635bfa9817c193c

Documento generado en 19/11/2020 06:00:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica